



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR

07238

\$ 50.000

07239

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR

07240

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

11288

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

11287

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

11289

\$ 30.000

TERCER PREMIO

27002

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

27001

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

27003

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

30694

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

38688

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	34428
7°	28000
8°	01636
9°	24587
10°	35475

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	06491	16°	29642
12°	12194	17°	08002
13°	10075	18°	18023
14°	31351	19°	36603
15°	41352	20°	15325

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
7239	239	39	9	88	02
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5260

FECHA DE SORTEO

03/12/2025

PRESCRIPCIÓN

02/01/2026

PRÓXIMO SORTEO

10/12/2025

PROGRESIÓN

02

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5259** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 27-11-2025

422

ENTERO... \$ 15.000

Viernes 28-11-2025

170

FRACCIÓN... \$ 5.000

Sabado 29-11-2025

291

Lunes 01-12-2025

684

Martes 02-12-2025

446

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Brandan, Ana

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606